

## **POLITICA DE TRANSPARENCIA Y CONTROL INTERNO. ASCOFAPSI**

**Documento Aprobado por la Junta Directiva de Ascofapsi  
según consta en el Acta No. 49 de Junio 1 de 2021.**

La Asociación Colombiana de Facultades de Psicología , ASCOFAPSI, en su calidad de Entidad sin Ánimo de Lucro (ESAL) es consciente de la responsabilidad de cada una de las actuaciones tanto de los empleados adscritos a la entidad como de los miembros asociados a ella. Por tanto, es necesario partir de la honestidad y la ética, como marco general que debe guiar las decisiones y procedimiento que se implementen en desarrollo de sus actividades misionales. Todo proyecto, actividad o acción laboral deberá caracterizarse por la transparencia y la implementación de controles que eviten el fraude, la corrupción y el lavado de activos.

La transparencia y la rendición de cuentas son esenciales en el funcionamiento de una entidad sin ánimo de lucro, por ello, la información sobre el origen y destino de los fondos que manejamos ha de ser clara, veraz y estar a disposición de todos los asociados y de las entidades que nos supervisan. Por ello, cada año se publicarán en la página oficial de la Asociación los estados financieros y los presupuestos aprobados por el máximo organismo de la entidad que es la Asamblea Anual de Miembros.

La Asociación se compromete a realizar de manera continua procesos que permitan auditar los manejos, decisiones y procedimientos que se implementen en las diferentes áreas (Administrativa y Financiera) a fin de cumplir con el compromiso de una gestión transparente, eficaz y eficiente de los recursos.

De igual manera y teniendo en cuenta que la Asociación es sujeto de vigilancia por los organismos de control delegados por el estado, para asegurar el cumplimiento de las directrices frente las ESAL, dichos requerimientos serán de cumplimiento estricto y se dará respuesta a ellos de acuerdo con los procedimientos, fechas, documentación y la disponibilidad de la información exigidos de manera regular, así como a los que puedan darse de manera específica por petición expresa de cualquiera de los organismos de control.

Los parámetros adoptados para garantizar la transparencia en nuestras acciones y en el manejo financiero, se enumeran a continuación.

1. Todo integrante de ASCOFAPSI, independiente de su naturaleza: empleado, directivo, contratista, deberá actuar siempre bajo el principio

de buena fe y guiado por valores de honestidad, confianza y transparencia. Sus iniciativas, decisiones y acciones se realizarán siempre con sujeción a la legislación vigente y respetando las directrices de la Asamblea General que es el máximo organismo de la entidad.

2. Las relaciones de los funcionarios de ASCOFAPSI, con los asociados, aliados estratégicos y grupos de influencia, se desarrollarán bajo un clima de cordialidad, cooperación y respeto.
3. A través de su personal la Asociación, abordará las consultas, solicitudes o reclamos que presenten sus miembros con actitud positiva de disposición para ayudar y ánimo de apoyo y se buscará dar respuesta de manera expedita y oportuna.
4. A través de sus representantes, comunicaciones y sitios oficiales la Entidad entregará a sus miembros información clara, completa, relevante, fiable y oportuna sobre los servicios, estados financieros y cualquier otro tema solicitado y referente, a los planes y proyectos propios de la entidad.
5. ASCOFAPSI en ejercicio de su responsabilidad con los datos que las personas comparten con ella, tratará debidamente la información de sus miembros, respetando la confidencialidad y privacidad, en cumplimiento de la legislación vigente, conforme a lo establecido en la ley de HABEAS DATA y a la política que sobre ello tiene la entidad<sup>1</sup>.
6. En la Asociación se velará por el fiel cumplimiento de los requerimientos normativos nacionales e internacionales, con relación al lavado de activos e implementará los controles necesarios para evitar cualquier manejo financiero que contradiga dichos requerimientos.
7. Ascofapsi reconoce en su denominación una marca de calidad y una reputación de honestidad en el trabajo, por lo cual, se trabajará siempre en pro de mantener un sello distintivo que conserve dichos logros.
8. En concordancia con lo anterior ninguna persona adscrita a ASCOFAPSI, se prestará para dar o recibir incentivos a título personal, ni en nombre de la asociación, orientados a obtener ventajas competitivas o beneficios especiales.
9. En relación con las entidades con las cuales se tienen relaciones de trabajo, financieras o de cualquier índole, Ascofapsi se asegurará que dichas entidades son igualmente transparentes en sus políticas y en su actuar.
10. Se deberá mantener información sobre todas las actividades que desarrolla ASCOFAPSI y la identidad de las personas jurídicas asociadas a dichas actividades o contratadas para realizarlas.

<sup>1</sup> <https://www.ascofapsi.org.co/pdf/POLITICAHABEASDATAASCOFAPSI.pdf>

11. Cada año se emitirán Estados Financieros que serán presentados a la Asamblea de miembros para su aprobación, los mismos se caracterizan por desglosar y detallar los ingresos, egresos y ejecución presupuestal y estarán publicados en la página de la Asociación para consulta de quien lo desee.
12. Se contará con controles y revisorías que aseguren un control sobre los fondos recibidos, los manejos contables de los mismos, su ejecución y la utilización de los recursos financieros acorde con los objetivos misionales de la Asociación.

Esta política sancionada en reunión de Junta Directiva, rige a partir de la fecha de su aprobación y deberá ser publicada en la página de la entidad y difundida entre los asociados, contratistas, empleados y proveedores.

Aprobada y Expedida el 1 de Junio de 2021.